Alcaldía de Itagüí	**INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO**	**Código: FO-AD-31** **Versión: 08** **Fecha de Actualización: 13/11/2021**

INFORME N°: 3	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**		X
			PARA PAGO		X
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	08-2026			
Periodo de seguimiento	Desde:	26-03 -2026	Hasta:	25-04-2026	
Periodo para pago	Desde:	26-03-2026	Hasta:	25-04-2026	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	x	NÚMERO:	SMA-CD-100-2026		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	23	ENERO	2026
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**		☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* X **NO**			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL PROGRAMA DE GUARDABOSQUES, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, Y EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN LOS PLANES DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO (DRMI).					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	CORPORACION FUTURO Y PROGRESO			
	CC. o NIT	811-034-144-0			
	Representante Legal (RL)	ESTEFANIA TABORDA MUÑOZ			
	C.C del RL	1.152.469.966			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$1.325.012.028	756.75 (SMLMV)		
	FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Once (11) pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o			

		factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.		
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
	No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*	
	FORMA DE PAGO:	*No Aplica*		
	VALOR TOTAL	$1.325.012.028	756.75 (SMLMV)	
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
		26-01-2026	25-12-2026	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**	
	No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	101		
	FECHA:	06	01	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	614		
	FECHA:	23	01	2026
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**	
	No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*	
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO	NO APLICA
SUPERVISOR	NOMBRE:	OSCAR DARÍO MUÑÓZ VÁSQUEZ		
	CARGO:	Secretario Jurídico Secretaria Jurídica		
	CORREO ELECTRÓNICO:	*oscar.munoz@itagui.gov.co*		
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica		
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica		
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica		

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
1	FECP 3317	$120.455.638	000000260007473	17/03/2026	Pago Total	192320103001 0301	$120.455.638	$0
2	FECP 3319	$120.455.638	000000260009321	9/04/2026	Pago Total	192320103001 0301	$120.455.638	$0
TOTALES		$240.911.276					$240.911.276	

OBSERVACIONES: *Durante la revisión adelantada en el marco del cambio de supervisión, se identificó que la liquidación de los pagos correspondientes a los períodos anteriores se había realizado en cuotas mensuales de valor igual, práctica que no se ajusta a lo estipulado en el contrato. La cláusula de forma de pago establece expresamente que el Municipio realizará once (11) pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados, lo que implica que el valor a reconocer en cada período debe calcularse en función de las actividades realmente ejecutadas y debidamente soportadas en el informe correspondiente, y no mediante una distribución uniforme del valor total del contrato.*

Dado que el contrato contempla actividades con metas mensuales específicas y precios unitarios diferenciados, el valor a pagar en cada período es variable y depende del cumplimiento efectivo de las cantidades estipuladas para cada actividad. Por lo tanto, es obligación de la supervisión verificar mes a mes el número de unidades ejecutadas por actividad antes de proceder a avalar cualquier pago.

*Tras recibir el empalme del contrato y adelantar la revisión detallada de los Informes N° 1 y N° 2, presentados con anterioridad al cambio de supervisión, se encontró que los pagos realizados en ambos períodos superaron el valor que correspondía reconocer con base en las actividades efectivamente ejecutadas y soportadas. Como resultado de esta conciliación, se determinó la existencia de un saldo a favor del municipio por valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (**$22.832.575**), suma que se encuentra disponible y será descontada o aplicada en el trámite de pago correspondiente al presente Informe N° 3, de conformidad con los principios de transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.*

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO		
Ítem	**Concepto**	**Valor**
A	Valor inicial del contrato	$1.325.012.028
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$0
C	Valor reducciones del contrato *a* la fecha del informe	$0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones)*	$1.325.012.028
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$240.911.276
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$240.911.276
G	Valor autorizado de esta acta	$53.824.321
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)*	$294.735.597
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)*	$ 1.030.276.431

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	**N° RP PARA PAGO**	**RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)**	**VALOR**
Factura Electrónica	614	19.2.3.2.01.03.001.03-01	$53.824.321
VALOR TOTAL FACTURA			$53.824.321

ACUERDO DE PAGO:

PAGAR AL CONTRATISTA A MANERA DE TERCER PAGO LA SUMA DE **$53.824.321** CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES		
Plan de Trabajo del Programa Guardabosques.	100%	*Se entrega un plan de trabajo donde se describen las funciones del contrato el cual deberá contener la descripción del proceso con el respectivo cronograma de actividades y propuesta metodológica.*
Programar actividades mediante cronograma mensual del programa de guardabosques.	27%	*Informe de actividades No 3* *Al 25 de abril 2026 se entrega el cronograma de actividades No 3 de 11 para el programa de guardabosques.*
Apoyar la inspección de predios adquiridos que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí y los predios institucionales y de la Corporación ubicados en el área protegida del DRMI.	34%	*Informe de actividades No 3* *Al 25 de abril 2026 se han realizado 48 de 176 visitas a los predios públicos que surten acueductos veredales en el municipio de Itagüí.*
Acompañar la secretaría de		

medio ambiente en los procesos socio ambientales y en la socialización de uso eficiente, manejo del agua, la protección de especies de fauna y flora, y del Plan de Manejo DRMI a la comunidad en general, usuarios de acueductos veredales.	16%	*Informe de actividades No 3* *Al 25 de abril 2026 se han realizado 7 de 44 socializaciones*
Acompañar a la secretaría de medio ambiente en la inspección sobre las zonas de influencia de las bocatomas de los acueductos veredales, analizando variables como fauna, flora y caudales presentes en las microcuencas al interior del DRMI.	13%	*Informe de actividades No 3* *Al 25 de abril 2026 se ha elaborado y presentado 1 de 8 informes de medición.*
Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente en el monitoreo de fauna silvestre al interior del DRMI, en los predios públicos y corporativos que surten acueductos veredales.	27%	*Informe de actividades No 3* *Al 25 de abril 2026 se han elaborado y presentado 6 de 22 informes de monitoreo de las especies de fauna encontradas en el DRMI.*
Apoyar la secretaría de Medio Ambiente en actividades de gestión para la adquisición y mantenimiento de predios que surten acueductos veredales y en la ejecución de las actividades del plan de manejo del DRMI.	39%	*Informe de actividades No 3* *Al 25 de abril 2026 se han realizado 13 de 33 predios que surten acueductos veredales y en la ejecución de las actividades del plan de manejo del DRMI.*
Realizar diez (10) talleres dirigidos a los usuarios de los acueductos veredales, relacionados con el cambio climático, se realizará mínimo un taller mensual	0%	*Al 25 de abril 2026 no se han realizado talleres relacionados con el cambio climático en las cuencas La Estrada y Olivares con los acueductos que abastecen agua a la comunidad.*

RESULTADOS		
Informe mensual que consolida las actividades acordes al Plan de Trabajo	27%	*Al 25 de abril 2026 se hace entrega del informe No 3 de 11 informes que consolida las actividades programadas, así como los anexos y demás entregables.*

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

En el marco del proceso de cambio de supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales N° SMA-CD-100-2026, se adelantó una revisión formal y detallada del estado de ejecución contractual, que incluyó el análisis de las actividades desarrolladas, los resultados reportados y la estructura de pagos aplicada durante los periodos precedentes. Como resultado de dicha revisión, se identificaron inconsistencias relacionadas con la definición de algunas actividades, sus especificaciones técnicas y la forma en que venía liquidándose el valor mensual a reconocer al contratista, situaciones que hacen necesario precisar y armonizar las condiciones del contrato con la realidad de su ejecución.

En consecuencia, se evidenció la necesidad de suscribir una Acta Modificatoria y Aclaratoria de cláusulas al contrato de prestación de servicios profesionales N° SMA-CD-100-2026, celebrado entre el Municipio de Itagüí y la Corporación Futuro y Progreso — CORFUPROGRESO, con el propósito de ajustar las condiciones y especificaciones contractuales a los requerimientos técnicos y administrativos identificados. Dicha modificación resultó pertinente, conveniente y necesaria de conformidad con las razones expuestas en el formato FO-AD-28 — Acta de Justificación para Modificación del Contrato, suscrito en julio de 2026, dicha modificación se suscribió el 24 de julio de 2026, en la cual se modificó lo relacionado con las actividades Nos. 3, 4, 5, 6, 7 y 8; así mismo, se realizó la aclaración del cuadro presupuestal contenido en los estudios previos (se anexa acta)

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? x NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)
Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES:
En caso que se requiera una modificación en la estimación o tipificación de un riesgo existe, o en la asignación del riesgo o en tratamiento o responsable del monitoreo o la eliminación de algún riesgo por considerarse no pertinente, se debe relacionar en este espacio, en el formato de la matriz de

riesgo, haciendo uso de la metodología utilizada en el proceso contractual (de conformidad con lo plasmado en los estudios y previos o en la audiencia de riesgos.)

En caso de realizarse ajustes o modificaciones a la matriz de riesgos previsibles deberán remitirse inmediatamente a la Secretaría Jurídica para que sean publicadas.

OBSERVACIONES

Alerta de seguimiento: Se identifica un porcentaje de ejecución general del contrato de **22%**, resultado de las actividades verificadas y reconocidas a la fecha de corte. Este indicador debe ser objeto de seguimiento durante las siguientes etapas de ejecución, especialmente teniendo en cuenta que se presentan diferencias importantes entre los niveles de avance de las actividades. En particular, se observa que la actividad relacionada con **talleres dirigidos a los usuarios de los acueductos veredales presenta un avance del 0%**, mientras que otras actividades registran avances entre el 12% y el 100%. Asimismo, las actividades de mayor participación económica dentro del contrato presentan avances que inciden de manera significativa en el resultado general, como los **recorridos de inspección**, con un avance del 27%, y los **informes de medición por acueducto**, con un avance del 12%.

Para establecer el porcentaje de ejecución general del contrato se empleó un **método de ponderación por valor económico de las actividades**, relacionando el valor de las actividades efectivamente ejecutadas y verificadas por la supervisión con el valor total de las actividades previstas contractualmente, su utilización resulta pertinente debido a que las actividades presentan diferentes unidades de medida, cantidades y precios unitarios, por lo que un promedio simple de los porcentajes de avance individuales no reflejaría adecuadamente su incidencia en la ejecución general.

El indicador se determinó mediante la siguiente relación:

$$\%\ Ejecución = \frac{Valor\ de\ las\ actividades\ reconocidas}{Valor\ total\ de\ las\ actividades\ contractuales} * 100$$

De esta manera, el resultado obtenido constituye un **indicador de referencia para el seguimiento de la ejecución económica de las actividades**, con base en las cantidades previamente revisadas, verificadas y reconocidas por la supervisión.

Alerta financiera: se evidencia a la fecha de revisión, que el 22 % del valor contractual ha sido ejecutado a la fecha de la presente acta, permaneciendo pendiente de ejecución el 78 % restante, de acuerdo con los valores consignados en el balance financiero.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Concepto	Valor	Porcentaje
Valor total del contrato	$1.325.012.028	100%
Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 240.911.276	18%
Valor autorizado de esta acta	$ 53.824.321	4%

Valor total ejecutado (incluida esta acta)	$ 294.735.597	22%
Valor por ejecutar (después de esta acta)	$1.030.276.432	78%

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

ESTEFANIA TABORDA MUÑOZ
Representante Legal
Corporación Futuro y Progreso

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Supervisor
Secretario Jurídico

WILDER BEDOYA VILLADA
Responsable Técnico
Subsecretario de Medio Ambiente - Secretaria De Medio Ambiente

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

Alcaldía de Itagüí	ORDEN DE PAGO N° 3	Código: FO-AD-32 Versión: 07 Fecha de Actualización: 14/06/2022

MUNICIPIO DE ITAGUI 890.980.093-8

Espacio para retenciones (CONTABILIDAD)	INFORMACION DEL PAGO
Retención en la Fuente: ReteIVA	CONTRATO No: SMA-CD-100-2026 FACTURAS No: FACTURA ELECTRONICA CTA BANCARIA A CONSIGNAR No: 036500764588

FECHA DE ELABORACIÓN:						A FAVOR DE:	CORPORACION FUTURO Y PROGRESO		AHORRO : X CORRIENTE :
DIA	20	MES	08	AÑO	2026	NIT:	811.034.144-0		BANCO: DAVIVIENDA
							SUBTOTAL	$ 45.230.522	RP que respalda el contrato o convenio No 614 de 23/01/2026
							IVA	$ 8.593.799	Rubro y Fuente que respaldan RP:
							OTROS IMPUESTOS		19.2.3.2.01.03.001.03-01 por $53.824.321 Codigos CPC 196105 por $53.824.321 valor a afectar.
							AMORTIZACIÓN		
CONCEPTO: Pago# 3 de conformidad con el avance de ejecución de actividades del contrato SMA-CD-100-2026 del periodo comprendido entre 26-03-2026 al 25-04-2026							TOTAL	$ 53.824.321	
EN LETRAS: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/L									

Supervisor	Ordenadores del gasto	RECIBIDO Y RADICADO:
Firmas OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ SECRETARIO JURIDICO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	*Firmas* OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ SECRETARIO JURIDICO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	
OBSERVACIONES:	*Firma* (Nombre y cargo) RECIBE LA CUENTA EN TESORERÍA	

Espacio para
Logo Corporativo

CORPORACIÓN FUTURO Y PROGRESO
NIT 811.034.144-0
CR 40 A 47 SUR 41 AP 301
Tel: (034) 2302279
Envigado - Colombia
corfuprogreso@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FECC 3335

Señores	MUNICIPIO DE ITAGUI		
NIT	890.980.093-8	**Teléfono**	(034) 3737676
Dirección	CARRERA 51 # 51-55	**Ciudad**	Itagui - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/08/2026, 11:35
Expedición	24/08/2026, 11:35
Vencimiento	24/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Tercer pago contrato Guardabosques 2026	1.00	53,824,321.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Total Bruto	45,230,521.85
IVA 19%	8,593,799.15
Total a Pagar	53,824,321.00

Valor en Letras:

Cincuenta y tres millones ochocientos veinticuatro mil trescientos veintiun pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia	$	53,824,321.00

Observaciones:

Por favor consignar en cuenta de ahorros Davivienda Damas # 036500764588

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764113562218 aprobado en 20260804 prefijo FECC desde el número 3333 al 7000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa

CUFE: 374fe80ec400c3c374ad931619b5f5b579c0a4118a9531911282cdf6d782cf769a53d13ccb855f1439f878a0eebe969d

MUNICIPIO DE ITAGUI
890.980.093-8
Comprobante de Egreso Número : 000000260024583

Fecha del Egreso: 27/08/2026 10:14:51 a. m. **Estado:** Confirmado **Valor:** $ 51.291.251,00

Tercero: 811034144 CORPORACION FUTURO Y PROGRESO **No. nota:**.

No. Cheque: **Beneficiario:** CORPORACION FUTURO Y PROGRESO

Detalle: CANCELACION CXP N° 260004565 PAGO N°3 CONTRATO SMA-CD-100-2026, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26-03-2026 AL 25-04-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL PROGRAMA DE GUARDABOSQUES, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS QUE SURTEN LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN EL MUNICIPIO DE ITAGOI, Y EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ENMARCADAS EN LOS PLANES DEL DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO (DRMI).

Valor en Letras CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

DETALLE DEL MOVIMIENTO

Concepto	Tercero	Cuenta	Vr. Débito	Vr. Crédito
BANCOLOMBIA 665-870496-41 RECAUDOS VARIOS	811034144	111006005	$ 0,00	$ 51.291.251,00
HONORARIOS	811034144	249054001	$ 51.291.251,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
FECC3335	$ 51.291.251,00				

ORDEN DE PAGO GENERADA

Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor
5833		19.2.3.2.01.03.001.03-01	TIERRAS Y TERRENOS \| PROTECCI	01 - RECURSOS PROPIOS	53.824.321,00

Aprobado		Firma y sello del Beneficiario	

Fecha Impresión : miércoles, 23 septiem Id. Impr:1003082677 Elaboró. :SOPORTETS2 SOPORTE 2 TESORERIA

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE ITAGUI] NIT [890980093-8]